



# La UCR efectuará un depósito judicial relacionado con el Programa de Atención Integral en Salud

La Institución cuenta con recursos para hacer el depósito, pues tenía una reserva prevista para este caso

12 NOV 2019 Gestión UCR



El proceso monitorio dinerario se da a la luz de una presunta omisión de la UCR al prestar los servicios en los ebáis. Foto: Laura Rodríguez Rodríguez.

La Universidad de Costa Rica (UCR) efectuará un depósito judicial de ₡1 403 millones —en respuesta a la resolución del Juzgado Especializado de Cobro II Circuito Judicial de San José, Sección Tercera— al proceso monitorio dinerario que presentó la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) contra la UCR, a raíz de una presunta omisión al prestar los servicios de varios Equipos Básicos de Atención Integral en Salud (Ebáis).

La CCSS atribuye a la UCR un incumplimiento contractual en la administración de ebáis de los distritos de San Juan, San Diego y Concepción —todos de La Unión— y de los cantones de Montes de Oca y Curridabat, en el período del **1.º de julio del 2004 al 13 de febrero del 2014**, como parte del Programa de Atención Integral en Salud (PAIS).

La notificación de este proceso fue recibida en la UCR el jueves 7 de noviembre. En ella, se ordena a la Universidad el pago del capital de ₡927 736 514.49, al cual se adicionan ₡475 412 494.06 de intereses, y se decreta el embargo de sus cuentas bancarias. La resolución notificada incluye una incautación de ese monto más un 50 % de lo demandado para las costas e intereses futuros, lo cual podría ascender a ₡2 104 723 512.82. La UCR, respetuosa de la normativa nacional, procederá con el depósito judicial correspondiente para evitar el embargo de sus cuentas.

Previendo la necesidad de contar con recursos para hacer frente a cualquier proceso judicial relacionado con este caso, en los últimos años la Universidad generó una reserva, de la cual ahora se tomará el dinero para realizar este depósito. Gracias a ese fondo, la UCR no enfrentará ningún problema de liquidez. Con el propósito de acceder a los recursos presupuestados para estos fines, la Administración solicitará al Consejo Universitario hacer la correspondiente modificación presupuestaria.

Este proceso monitorio dinerario no debe confundirse con la demanda que presentó la UCR contra la CCSS en julio del 2015, de la cual aún no hay una resolución en firme.

Dicha demanda surgió tras el cierre del PAIS, mediante el cual, desde 1997 hasta el 2014, la UCR asumió la atención de 45 ebáis en los cantones anteriormente citados, gracias a la contratación directa con la CCSS. Sin embargo, la CCSS no estaba reconociendo los costos reales del PAIS (relacionados con la calidad de los servicios que la Universidad había brindado). Por ello, después de intensas negociaciones para resolver las diferencias entre ambas instituciones, el contrato culminó en febrero del 2014.

A pesar de este acontecimiento relacionado con el PAIS, la UCR y la CCSS cuentan con múltiples actividades donde colaboran en conjunto, incluyendo diversos proyectos para la promoción de la salud integral de las personas.

**Caterina Elizondo Lucci**  
Periodista, Rectoría  
[caterina.elizondo@ucr.ac.cr](mailto:caterina.elizondo@ucr.ac.cr)